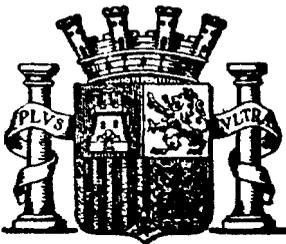


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de Hacienda

A propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Inspector general de Carabineros al General de división D. Miguel Cabanellas y Ferrer.

Dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,
MANUEL MARRACO Y RAMON

(De la Gaceta núm. 140)

ORDENES

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel, retirado, de la Guardia Civil D. Ramón Escobar Huertas, en súplica de que se le conceda el empleo superior inmediato,

Este Ministerio, de conformidad con el parecer emitido por la Asesoría jurídica, ha resuelto desestimar la petición de referencia, por carecer de derecho a lo que solicita; debiendo el interesado atenerse a lo resuelto sobre idéntica pretensión en las Ordenes del Ministerio de la Guerra de 29 de marzo y 17 de mayo de 1932.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de mayo de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la Gaceta núm. 141)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el cabo de INFANTERIA, con destino en la Compañía disciplinaria, José Fuster Rico, pase a la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber sido destinado en vacante de su clase, a las Tropas de policía del Sahara, según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) de fecha 4 del actual; causando baja en la fuerza para haberes y alta en la de sin haber, de la Unidad de procedencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

AL SERVICIO DE LA GENERALIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal del Ejército que pase "Al servicio de la Generalidad", se le considere para todos los efectos como comprendido en el artículo noveno del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le correspondía, al teniente coronel de CABALLERIA D. José Alonso de la Espina Cufiádo, con destino en el re-

gimiento Cazadores núm. 6, por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso remitida a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES a favor de los tenientes del mencionado Cuerpo D. José Micheo Casado, don Enrique Álvarez García y D. Juan Núñez Santos, este Ministerio ha resuelto concederles el empleo de capitán, por reunir las condiciones que determina el artículo primero de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. número 60), confiriéndoles en su nuevo empleo la antigüedad de 18, 1 y 18 del corriente mes y año, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso remitida a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, a favor del sargento del mismo Jacinto Calvo Dosado, este Ministerio ha resuelto concederle el empleo de alférez, por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. número 60), confiriéndole en su nuevo empleo la antigüedad de primero del corriente mes y año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso remitida a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de IN-VALIDOS MILITARES a favor del personal del mencionado Cuerpo que figura en relación que empieza con el sargento primero D. Eduardo Jesús Tejerina y termina con el sargento Nicolás Sánchez Muñoz, este Ministerio ha resuelto concederle los empleos que se indican, por reunir las condiciones que determina el artículo 12 de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 221), confiriéndoles en ellos la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

A brigada

D. Eduardo Jesús Tejerina, con la antigüedad de 1 de mayo de 1934.

D. Francisco Junquera Pérez, con la misma.

A sargento primero

Antonio Pérez Ruiz, con la antigüedad de 1 de mayo de 1934.

Antonio Rodríguez Aragonés, con la misma.

Daniel Rosifol Rivera, con la misma.

Eugenio Grau Beltrán, con la misma.

Francisco Queral Soler, con la misma.

Honorio González Corral, con la misma.

Nicolás Sánchez Muñoz, con la misma.

Madrid, 21 de mayo de 1934.—Hidalgo.

DERECHOS PASIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento Faustino Bermejo Camarero, con destino en el regimiento Infantería núm. 29, en súplica de acogerse a los beneficios de los derechos pasivos máximos con arreglo a lo que establece el título segundo del Estatuto de Clases pasivas a pesar de no haberlo solicitado oportunamente; considerando que si bien el recurrente debió de haber formulado dicha petición en el momento de ser promovido a su actual empleo, según está prevenido en la circular de 11 de diciembre de 1926 (C. L. núm. 439), como la finalidad que se persigue en la legislación pertinente, es que se practiquen a los interesados todos los descuentos debidos, y esta finalidad queda cumplida con el hecho de obligar al solicitante a satisfacer todas las cuotas atrasadas, con el

interés de demora correspondiente, con el que se anula el perjuicio que en otro caso habría para el Tesoro; este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra y por la Intendencia Central, ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo abonar el recurrente en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quien corresponda, la oportuna liquidación y cumpliéndose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el cabo del batallón de Cazadores Africa núm. 1, Elías Rodríguez Fernández, pase destinado al regimiento Infantería núm. 12, conforme solicita, como comprendido en las órdenes circulares de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125) y 13 de enero de 1933, letra e) de la regla primera (D. O. número 12), causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el cabo de la Agrupación de Artillería de Ceuta, Pedro Olmedo Marín, pase a continuar sus servicios al regimiento de costa núm. 1, de donde procede, por haberlo solicitado con arreglo a los preceptos de la orden circular de 8 de junio de 1929 (C. L. número 186).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el soldado del regimien-

to de Artillería ligera núm. 2, Cornelio Augusto Rueda, pase a continuar sus servicios a la Agrupación de Melilla, por haberlo solicitado con arreglo a los preceptos de la orden circular de 8 de junio de 1929 (C. L. núm. 186).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el tambor del regimiento INFANTERIA núm. 15 Antonio Perales Cabriada, pase destinado al batallón Cazadores de Africa núm. 3, con arreglo a la orden circular de 8 junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el corneta Pedro Valdepeñas Gutiérrez, pase a continuar sus servicios de la Agrupación de ARTILLERIA de Ceuta, al regimiento pesado núm. 1, de donde procede, por haberlo solicitado, con arreglo a lo que preceptúa la orden circular de 8 de junio de 1929 (C. L. núm. 186).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el obrero afiliado de Ingenieros de la tercera Sección, primera Subsección, Grupo C) del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Benito Lorenzo Iglesias, con destino en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de disponible vo-

luntario; este Ministerio ha resuelto acceder a dicha petición y concederle el pase a la mencionada situación de disponible voluntario, con arreglo al decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5) en la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al teniente coronel de ESTADO MAYOR D. Luis Ramírez Ramírez, disponible forzoso en esa división, el distintivo de Intervenciones Militares sin derecho a barras, como comprendido en la circular de 12 de febrero último (D. O. núm. 39).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el distintivo del Tercio, sin derecho a barras, al teniente de INFANTERÍA D. José Hernández Pardo, por llevar más de tres años prestando sus servicios en dichas fuerzas y hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el distintivo del Tercio, sin derecho a barras, al teniente de INFANTERÍA D. Ignacio Tasso Izquierdo, por llevar prestando sus servicios en el Tercio más de tres años y hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al Maestro Armero del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, con destino en el Tercio, D. Angel Sánchez Gómez, la adición de tres barras rojas sobre el distintivo del citado Cuerpo que con tres de dichas barras posee, usando en lo sucesivo en el referido distintivo una barra dorada y otra roja.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

PERMUTAS DE CRUCES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al oficial segundo del Cuerpo de OFICINAS MILITARES, con destino en el Estado Mayor Central D. Francisco Valdivia Esperano, permuta de dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo que le fueron otorgadas por órdenes de 20 de marzo de 1914 y 21 de agosto de 1916, por otras de primera clase de la misma orden y distintivo, como comprendido en el artículo 30 del reglamento de la Orden del Mérito Militar de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General Jefe del Estado Mayor Central.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder la permuta de cuatro cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo que le fueron otorgadas al auxiliar de almacenes del Material de Artillería, asimilado a teniente, don Fernando Chaves Castaño, con destino en la Pirotecnia de Sevilla, por órdenes de 23 de septiembre de 1913, 14 de julio de 1914, 16 de noviembre de 1915 y 21 de agosto de 1916, por otras de primera clase de la misma orden y distintivo, como comprendido en el artículo 30 del reglamento de la Orden del Mérito Militar de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de INTENDENCIA D. Miguel Villa Molina, con

destino en la Inspección de Intendencia de la primera Inspección General del Ejército, la permuta de dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, por otras de primera clase de la misma orden y distintivo, en atención a que dichas cruces le fueron otorgadas con anterioridad a la promulgación de la ley de 29 de junio de 1918 y hallarse comprendido en el artículo 30 del reglamento de la Orden del Mérito Militar de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera Inspección General del Ejército.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al practicante militar de medicina del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, con destino en la Clínica Militar de Guadalajara, D. Alejandro Andrés Calzada, la permuta de dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que le fueron concedidas por órdenes de 20 de marzo de 1914 y 22 de enero de 1915, por otras de primera clase de la misma orden y distintivo, en atención a la consideración de oficial que goza el recurrente y a que dichas cruces proceden de anterior a la promulgación de la ley de 29 de junio, circunstancias que le colocan dentro del artículo 30 del reglamento de la Orden del Mérito Militar de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

PILOTOS MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto se consideren con derecho preferente para ocupar las vacantes que ocurran en las Unidades de Hidroaviones y Polimotores, al subayudante D. Nicolás Martínez Fernández, sargentos Antonio Carbonell Cremades y Emilio Roig Aira y cabo Benito Garrido Corona, y en las Unidades de Caza, el sargento Andrés García de la Calle, del Arma de Aviación, que reúnen las condiciones mínimas indispensables, en armonía con lo dispuesto en la orden circular de 25 de marzo de 1932 (D. O. núm. 72).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, este Ministerio ha resuelto conceder a los jefes y oficiales del mencionado Cuerpo que figuran en relación que empieza con el teniente coronel D. José Espinosa Peñasco y termina con el teniente D. Matías del Caz Galindo, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. número 150), decreto de 18 de enero de 1924 (D. O. núm. 16) y orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. núm. 265), debiendo empezar a percibirlo a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas, por llevar cinco años de servicio

Teniente coronel, D. José Espinosa Peñasco, a partir de 1 de junio de 1934.

Teniente coronel, D. José Bartomeu G. Longoria, con la misma.

Comandante, D. Fernando Araujo Soler, con la misma.

500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio

Teniente, D. José Centeno Diana, a partir de 1 de junio de 1934.

Teniente, D. Matías del Caz Galindo, con la misma.

Madrid, 21 de mayo de 1934.—Hidalgo.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división orgánica, de fecha 14 del actual, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo, a partir de primero de enero último, con residencia en Barcelona y Vilajuiga (Gerona), a la auxiliar de oficinas de la segunda sección, sexta subsección, grupo

B), del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, doña Carmen Basabru Jiménez, con destino en el Instituto de Higiene Militar, por este Ministerio se ha resuelto aprobar dicha determinación, como comprendida en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y orden circular de 18 de noviembre de 1916 (C. L. núms. 101 y 250).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el retiro para Cueta, al teniente de SANIDAD MILITAR don Federico del Barrio Mayoral, con destino en el Grupo divisionario de Sanidad Militar de la Circunscripción Occidental, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 12 del actual, causando baja por fin de dicho mes en el Cuerpo a que pertenece y haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, que percibirá a partir del día primero del próximo mes de junio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito cursado a este Departamento por esa división con fecha 17 de marzo último, manifestando que el alférez de INFANTERÍA (E. R.) retirado por Guerra, capitán honorífico, D. Felipe Prieto Morán, cumplía la edad reglamentaria para el retiro definitivo el día 18 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el oficial cause baja en el Ejército por fin del corriente mes; percibiendo a partir de primero de junio próximo como tal retirado y por la Dolegación de Hacienda de Zamora, el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponde.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

INSPECCION DE FARMACIA
COMISIONES

Excmo. Sr.: Con el fin de adaptar a las nuevas normas establecidas para el reclutamiento de la oficialidad del Ejército, el reglamento de oposiciones para ingreso en la Sección de Farmacia del Cuerpo de SANIDAD MILITAR e introducir en el mismo y en el programa vigentes, aprobados por orden circular de 13 de junio de 1929 (C. L. número 191), las modificaciones que se consideren necesarias, este Ministerio ha resuelto nombrar una comisión compuesta de los jefes y oficiales farmacéuticos que a continuación se relacionan, para que redacte un proyecto de reglamento y programa, que cursará para su informe a la Junta Facultativo-Administrativa de Farmacia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

RELACION QUE SE CITA

Presidente

Subinspector farmacéutico de segunda, D. Marciano Valdelomar Gijón, de este Ministerio.

Vocales

Farmacéutico mayor, D. Celso Revert Cutillas, del Instituto de Higiene Militar.

Farmacéutico mayor, D. José Santa Cruz de la Casa, Jefe de la Farmacia del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel.

Farmacéutico primero, D. Pedro Calvo Muñoz-Torrero, del Laboratorio y Parque Central de Farmacia, agregado.

Secretario

Farmacéutico primero, D. Mariano Martínez Castilla, de la Farmacia Militar de la primera división.

Madrid, 19 de mayo de 1934.—Hidalgo.